

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE A CONDUCIRSE CON LEGALIDAD Y SORORIDAD EN SU ACTUAR, ASI COMO DE ABSTENERSE DE GENERAR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, VIOLENCIA DIGITAL Y A LA INTIMIDAD EN CONTRA DE LAS MUJERES DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, A CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

Quienes suscriben, Olga Luz Espinosa Morales, Elizabeth Pérez Valdez, María Macarena Chávez Flores, Edna Gisel Díaz Acevedo, Laura Lynn Fernández Piña, Fabiola Rafael Dircio, Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia y Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda diputadas federales, y los diputados federales Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Marcelino Castañeda Navarrete, Héctor Chávez Ruiz, Francisco Javier Huacus Esquivel, Mauricio Prieto Gómez, Miguel Ángel Torres Rosales y Jesús Alberto Velázquez Flores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta H. Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Hablar de sororidad es hablar de una clara reflexión sobre lo que nos impacta a las mujeres, lo que podemos trazar juntas y lo que necesitamos comprender una de la otra para avanzar en paralelo, sin violentarnos por conseguir mas poder o mas popularidad a costa de las demás. Además, la sororidad, no sólo debe un principio de

política pública de un Estado Democrático, sino una forma de vivir, una buena práctica de convivencia armónica en casa, en la comunidad, en el país.

Desgraciadamente los recientes señalamientos de la Ciudadana Gobernadora Layda Elena Sansores San Román respecto a la posibilidad de que existan fotografías o imágenes de diputadas del PRI en donde se pone en riesgo su intimidad, es un ataque frontal primero que nada a esta sororidad, pero también una manifestación clara de una conducta que el día de hoy ya está tipificada en muchas Entidades Federativas de la República y a nivel nacional como violencia digital, violencia mediática, violencia a la intimidad sexual, violencia política en razón de género y apología del delito.

La máxima autoridad de una Entidad Federativa, bajo ninguna circunstancias debe de ser la primera en atentar contra la dignidad de otras mujeres, ninguna circunstancia justifica la amenaza de atentar contra la intimidad de ninguna mujer, aunque se den en un marco de disputa político electoral.

Las manifestaciones públicas realizadas en vivo a través de una plataforma mediática del Estado de Campeche en el Programa "Martes del Jaguar", dejan claro que la garantía de los derechos humanos de las mujeres no esta en su mente, pues a todas luces, esta manifestación de la Gobernadora es una amenaza velada sobre las fotografías que tiene en su poder por cierto de manera ilegal.

Cabe hacerse la pregunta sí los medios de radiodifusión públicos a cargo del Estado son el medio para difundir la cultura de la ilegalidad; sí es el ariete para atacar a los adversarios políticos o de atentar contra el buen nombre y la reputación de mujeres, que como ella ejercen cargos de elección popular.

Esta acción a todas luces es misógina y violenta hacia las mujeres diputadas del PRI evidenciando que la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres no está en el discurso, en el actuar de la Gobernadora y mucho menos en su pronunciamiento.

Con ello, la ciudadana Sansores, deja de ser la gobernadora de las mujeres de su Entidad; ¿sino le importa atentar contra otras mujeres, qué pueden esperar las mujeres de su Entidad, sí su gobernadora carece del principio de sororidad?, ¿cómo legitimar políticas públicas contra la violencia hacia las campechanas?. Con ello, la Ciudadana Layda Sansores está perdiendo toda autoridad moral para servirle a las campechanas; cuestión de extrema gravedad política.

Honorable Asamblea, es importante recalcar que esta acción no solo es un abuso de poder de Layda Sansores, es también una conducta que puede considerarse un acto de violación a la ley, al obtener de manera ilegal dicha información, es también una violación a los derechos humanos de las Diputadas, entre ellos el derecho a la intimidad sexual y al derecho a vivir una vida libre de violencia y es sin lugar a dudas una amenaza o como ella señala en su video es una advertencia clara hacia las legisladoras de tener en su poder esa información que compromete la intimidad de la legisladora.

A destacar, es que las reformas para eliminar, prevenir y sancionar las violencias contra las mujeres han generado consensos en el Poder Legislativo; las reformas han generado coincidencias de todas las fuerzas parlamentarias de los partidos, incluyendo el de Layda Sansores.

Al advertir contar con estas fotografías la Gobernadora también pone en riesgo a las Diputadas y las coloca en el reflector tanto social como político dando pie a que muchas de ellas sean juzgadas y exhibidas lo que les ocasiona también un grave daño al honor y un atentando a su derecho al resguardo de su intimidad, pero sobre todo representa una conducta clara de violencia Política por lo que la Gobernadora debe de asumir dicha responsabilidad y ser denunciada por esta conducta, que podría colocarla en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral, en el cual se encuentra cualquier persona que es sancionada por ejercer violencia política conducta que se agrava cuando dicha violencia la cometan personas servidoras públicas, como lo señala el acuerdo INE/CG269/2020.

Quién juro cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan no puede estar por encima de la Ley, la Constitución obliga a la servidora pública Sansores a conducirse con ética, responsabilidad y apego a la Ley. De no hacerlo, plenamente está en un supuesto de violación de la ley que le amerita una investigación y sanción.

En un Estado de Derecho, nada, ni nadie puede estar por encima de la Ley.

De ahí la importancia de que se revisen las acciones realizadas por la Gobernadora Layda Sansores y se proteja el derecho de las Diputadas de vivir una vida libre de violencia; y con ello no dejar un precedente que permita la repetición de los actos por parte de cualquier otra autoridad estatal.

En razón de lo anteriormente expuesto, y en sustento jurídico en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

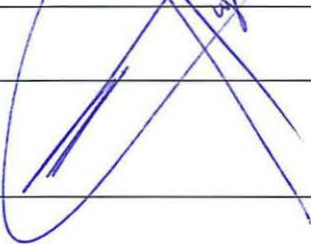







### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosa de la soberanía constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, exhorta a la Ciudadana Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche a conducirse con legalidad y sororidad en su actuar, así como de abstenerse de generar violencia política en razón de género, violencia digital y a la intimidación en contra de las mujeres Diputadas del Grupo Parlamentario del PRI y dejar de perpetrar desde el poder la violencia que todos los días miles de mujeres en este país viven, contribuyendo de esta forma a su normalización en la sociedad campechana y de todo el país.

Dado en la Cámara de Senadores, Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 12 de julio de 2022

**Suscriben**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GPPRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE A CONDUCIRSE CON LEGALIDAD Y SORORIDAD EN SU ACTUAR, ASI COMO DE ABSTENERSE DE GENERAR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, VIOLENCIA DIGITAL Y A LA INTIMIDAD EN CONTRA DE LAS MUJERES DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

DIPUTADA/DIPUTADO	FIRMA
LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO	
ELIZABETH PÉREZ VÁLDEZ	
MARCELINO CASTAÑEDA NAVARRETE	
MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES	
HÉCTOR CHÁVEZ RUÍZ	
EDNA GISEL DÍAZ ACEVEDO	
OLGA LUZ ESPINOSA MORALES	
LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA	
FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL	
MAURICIO PRIETO GÓMEZ	

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GPPRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE A CONDUCIRSE CON LEGALIDAD Y SORORIDAD EN SU ACTUAR, ASI COMO DE ABSTENERSE DE GENERAR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, VIOLENCIA DIGITAL Y A LA INTIMIDAD EN CONTRA DE LAS MUJERES DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

DIPUTADA/DIPUTADO	FIRMA
FABIOLA RAFAEL DIRCIO	
LESLIE ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SARABIA	
ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA	
MIGUEL ÁNGEL TORRES ROSALES	
JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES	